

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

OBJ.: ESTABLECESE TÉRMINO
ANTICIPADO DE CONCESIÓN
OTORGADA A CORPORACIÓN
NACIONAL FORESTAL EN EL
AERÓDROMO LA FLORIDA DE
LA CIUDAD DE LA SERENA.



EXENTA N° 14/1/2/ 0106 /

SANTIAGO, 30 JUN. 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°170/03534 de fecha 29 de Diciembre de 2006, modificada por Resoluciones Exentas N°082/01863 de fecha 01 de Agosto de 2008 y N°14/1/2/0107/01806 de fecha 27 de Noviembre de 2009, la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgó a Corporación Nacional Forestal, en adelante la concesionaria, la concesión de un terreno eriazo de 148,19 mts.² destinado a instalaciones para el programa de manejo de fuego en el Aeródromo La Florida de la ciudad de La Serena.
- b) Que la concesión individualizada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 31 de Julio de 2012.
- c) Que la concesionaria entregó la boleta bancaria de garantía N°0104474 del Banco Santander por UF. 18, con vencimiento al 31 de Octubre de 2012, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.
- d) Que por ORD, N°56/2011 de fecha 01 de Junio de 2011, la concesionaria solicitó el término anticipado de la concesión.
- e) Que por OF. (O) N°14/1/2/0838/3972 de fecha 14 de Junio de 2011, la Dirección General de Aeronáutica Civil, aceptó el término la concesión con fecha 30 de Junio de 2011.
- f) Que la Jefatura del Aeródromo La Florida procedió a levantar el Acta de Recepción respectiva con fecha 30 de Junio de 2011.
- g) Que por Memo N°14/2/2/011 de fecha 30 de Junio de 2011 la Sección Gestión de Ingresos informó que la concesionaria no registra deudas por dicha concesión con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- h) La Resolución N°436 de fecha 14 de Septiembre de 2009 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de atribuciones.
- i) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley 16.752; y en los Artículos 47° y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

RESUELVO:

1. Establécese con fecha 30 de Junio de 2011, el término anticipado de la concesión otorgada a Corporación Nacional Forestal en el Aeródromo La Florida de la ciudad de La Serena, mediante Resolución Exenta N°170/03534 de fecha 29 de Diciembre de 2006, modificada por Resoluciones Exentas N°082/01863 de fecha 01 de Agosto de 2008 y N°14/1/2/0107/01806 de fecha 27 de Noviembre de 2009 en el Aeródromo La Florida de la ciudad de La Serena.

2. Devuélvase a la concesionaria la boleta bancaria de garantía N°0104474 del Banco Santander por UF 18, con vencimiento al 31 de Octubre de 2012.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
4. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA DIRECTORA COMERCIAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



MARÍA OLGA DUBLÉ SEARLE
JEFA SUBDEPARTAMENTO
COMERCIALIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- 2 EJEM. **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL,
CALLE REGIMIENTO ARICA N° 901, COQUIMBO**
 - 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
 - 1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO LA FLORIDA
 - 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
 - 1 EJEM. DGAC., DC., OFICINA DE PARTES
 - 2 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES ✓
- VIP/JPM/CPA/orc/30062011(RT038 CONAF.2201A)